



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	FABIO EDUARDO CELY HERRERA
DEMANDADO	EDGAR VARGAS
RADICACION	150013153002-2017-00347-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

ADICIONAR el auto de fecha siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), el cual quedara así:

APROBAR la liquidación del crédito visible en el PDF 029, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$276.262.057,) a su vez, el avalúo comercial practicado al inmueble ubicado en la carrera 8 No 19-51 de la ciudad de Tunja identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 070-76577 de la ORIP de Tunja identificado catastralmente con el número 15001010100040024000, POR LA SUMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS /CTE. \$253.460.795 y el avalúo comercial practicado al inmueble ubicado en la carrera 8 No 19-53 de la ciudad de Tunja identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 070-76577 de la ORIP de Tunja identificado

catastralmente con el numero 15001010100040024000, POR LA SUMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS /CTE. \$253.460.795 a los cuales se les corrió traslado sin pronunciamiento alguno.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 25, hoy veintiuno
(21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6900a5659c5c72c62fa0f87f06017667af0f15c1c3ef995d8ca6978043fb0c9**

Documento generado en 21/07/2023 02:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>